

ACTA DE REUNIÓN

XI COMISIÓN MIXTA CHILENO-ALEMANA PARA ABORDAR LA MEMORIA HISTÓRICA DE COLONIA DIGNIDAD Y LA INTEGRACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN LA SOCIEDAD

18 de abril de 2023

14:00 a- 17:00 hrs.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania, Berlín

I. PARTICIPANTES:

Por parte de Chile:

i) Representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores:

- Embajador Tomás Pascual, Director de Derechos Humanos
- Embajadora Magdalena Atria, Embajada de Chile en Alemania
- Jefe Cancillería Francisco Ulloa, Embajada de Chile en Alemania
- Segundo Secretario Sebastián Lemp, Embajada de Chile en Alemania
- Segundo Secretario Andrés Nogueira, División de Derechos Humanos

ii) Representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

- Daniela Quintanilla, Jefa de División de Protección, Subsecretaría de Derechos Humanos

iii) Representantes del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio:

- Valentina Latorre, Jefa de Gabinete, Subsecretaría de Patrimonio Cultural
- Emma De Ramón, Directora del Archivo Nacional (de manera virtual)
- Pablo Seguel, Asesor de Gabinete, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Por parte de Alemania:

- Embajadora Annette Walter, Directora para América Latina y el Caribe, Ministerio Federal de Relaciones Exteriores
- Embajadora Irmgard Maria Fellner, Embajada de Alemania en Chile (de manera virtual)
- Dr. Volker Pellet, Jefe de División, Ministerio Federal de Relaciones Exteriores
- Friederike Hellner, Jefa adjunta de División, Ministerio Federal de Relaciones Exteriores
- Segunda Secretaria Katja Strauss, Ministerio Federal de Relaciones Exteriores
- Tercera Secretaria Annika Mohr, Ministerio Federal de Relaciones Exteriores

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Establecimiento del Sitio de Memoria y Centro de Documentación

a) Entidad administradora

La parte chilena informó que, de acuerdo con las conversaciones preliminares sostenidas con la parte alemana después de la última sesión de la Comisión Mixta (“Comixta”), y en contrario a la idea presentada en dicha sesión, había decidido que no era necesario firmar un acuerdo marco entre ambos Estados para avanzar con la constitución de la entidad administradora que creará el Estado chileno para el establecimiento del Sitio de Memoria y Centro de Documentación. Indicó que se podían acordar los pasos necesarios y los aspectos prácticos de forma vinculante en la propia Comixta.

Explicó que la entidad administradora tendría que cumplir primero cuatro objetivos esenciales para el proceso según las normas chilenas:

- i. La Planificación Estratégica para la gestión del sitio
Era importante involucrar a la parte chilena y a la parte alemana, tanto a los gobiernos como a la sociedad civil, y establecer un cronograma. Uno de los objetivos de este paso era involucrar al público y reducir la incertidumbre acerca de lo planeado.
- ii. Desarrollar un Modelo de Gestión, para establecer qué entidades participarían en la gestión del sitio de memoria y centro de documentación.
- iii. Diagnóstico y diseño programático, para determinar el estado en que se encuentran los edificios que formarían parte del sitio de memoria y centro de documentación.
- iv. Plan de Operaciones.

Para desarrollar este trabajo preliminar, la parte chilena sugirió constituir una entidad administradora bajo la forma de una persona jurídica de derecho privado chileno sin fines de lucro (una corporación o una fundación), cuyo Directorio sería nombrado por el Estado de Chile.

La entidad administradora tendría que generar un canal de diálogo con los diferentes grupos de víctimas y las organizaciones de derechos humanos. Se ocuparía también de formular propuestas para adquirir los terrenos e inmuebles del futuro sitio de memoria y centro de documentación. Éstos serían propiedad del Estado, el cual podría decidir dar el derecho de uso a entidades estatales, privadas u otras (como la entidad administradora). La entidad administradora se ocuparía también de proponer una solución habitacional para las personas que hoy en día viven en las casas que formarán parte del sitio de memoria y centro de documentación.

La parte chilena reiteró que la constitución de la entidad administradora sería un avance importante para el establecimiento del sitio de memoria y centro de documentación y que

tomaría en consideración el trabajo ya aportado por el grupo de expertos. A diferencia de éstos, la entidad administradora tendría la misión de llevar a cabo las acciones necesarias para el establecimiento del sitio de memoria y centro de documentación.

En cuanto a los costos, la parte chilena explicó que la creación de la entidad administradora no generaría costos y el Gobierno de Chile podría proporcionar la infraestructura para el funcionamiento de la entidad administradora. Añadió que sí había un costo de entrada, para que el equipo ejecutivo de la entidad administradora (compuesto por un mínimo de tres personas: Director Ejecutivo; encargado/a de proyectos; y encargado/a de gestión de recursos económicos) pueda comenzar a trabajar y completar los cuatro objetivos expuestos. La idea era que, además de recibir fondos estatales de Chile y eventualmente de Alemania, la entidad administradora también haría un esfuerzo para obtener donaciones de entidades privadas, agencias de cooperación y financiamiento de instituciones regionales como la Unión Europea.

La parte alemana agradeció la sugerencia de establecer una entidad administradora sin tener que suscribir primero un acuerdo marco entre ambos países. Esto ayudaría a acelerar el proceso de establecimiento del sitio de memoria y del centro de documentación. Era importante establecerla cuanto antes. Pidió a la parte chilena de enviarles una relación de los costos iniciales de la entidad administradora, para los años 2023 y 2024, entendiendo que en 2025 la parte chilena podría asumir los costos para esta entidad.

b) Placas conmemorativas

La parte chilena informó que fueron identificados 12 lugares en el polígono en Villa Baviera donde se instalarían placas conmemorativas, junto con un tótem en la entrada de la Villa Baviera, idealmente antes de septiembre de 2023. Son los sitios mencionados en el decreto que declaró como monumento nacional al conjunto de inmuebles y sitios correspondientes a la ex “Colonia Dignidad”. El estilo de las placas será el mismo que en otros monumentos históricos. Contendrán un código QR que se referirán al mencionado decreto. Para ello, se requiere el consentimiento de los dueños de los inmuebles, gestión para la cual la Embajada de Alemania en Chile ofreció su colaboración.

La parte alemana prometió identificar el logo alemán apropiado (gobierno federal, Ministerio Federal de Relaciones Exteriores o Embajada de Alemania en Chile), para que pueda ser agregado a las placas.

c) Futuro de la Villa Baviera

La parte alemana preguntó cómo la parte chilena ve el futuro de la Villa Baviera, ya que los “ex colonos” habían expresado su disposición para mudarse de las casas que formarían parte del sitio de memoria, pero querían seguir viviendo en la Villa Baviera, en casas nuevas.

Sin una perspectiva para ellos sería difícil establecer un sitio de memoria y un centro de documentación.

La parte chilena explicó que mientras la investigación judicial estuviera en curso y mientras no se definiera el diseño del sitio de memoria y centro de documentación, parecía inviable realizar cambios dentro del polígono, sin perjuicio de que los propietarios de los inmuebles tienen el derecho a solicitar autorización al Consejo de Monumentos Nacionales para la realización de obras dentro del polígono. Asimismo, planteó la posibilidad de buscar una solución habitacional fuera del polígono y enfatizó que mantener el restaurante en el lugar donde estaba ahora no era compatible con un sitio de memoria y un centro de documentación. Finalmente, la parte chilena explicó que podía otorgar un mandato a la entidad administradora para proponer una solución habitacional.

4. Apoyo a las víctimas

La parte alemana informó que hasta la fecha 177 personas habían recibido el monto de EUR 7 mil y 160 personas habían recibido EUR 3 mil adicionales del Fondo de Ayuda. En total, 232 personas habían solicitado ayuda. Todas las solicitudes fueron tramitadas. Pronto, el Ministerio comenzaría a enviar las primeras denegaciones.

La parte alemana también indicó que el fondo de cuidado y vejez para las víctimas que viven fuera del recinto y que requieren atención médica y psicológica durante su vejez era actualmente discutido en la Comisión conjunta del Bundestag y del Gobierno federal.

La parte chilena transmitió la inquietud que recibió por parte de algunos ex colonos por el rechazo de sus postulaciones a estos fondos. La parte alemana explicó que cada caso se revisaba en su mérito y que en algunas ocasiones las postulaciones no cumplían con los requisitos, pero que existían canales adecuados para que las personas que se sienten perjudicadas puedan presentar sus objeciones.

En cuanto al catastro de necesidades de los “ex colonos” víctimas, la parte chilena explicó que se estaba trabajando en dos líneas. En cuanto a servicios de salud, se estaba haciendo un levantamiento de datos para establecer un plan de regularización de atenciones médicas. En cuanto a desarrollo social, se estaba planificando el ingreso a programas de focalización a partir del próximo año. Las políticas sociales de Chile eran focalizadas al 40% más pobre del país, y había que determinar quién formaría parte de este grupo de personas.

La parte alemana reiteró que sería útil tener estas informaciones en relación con el fondo de cuidado y vejez. La parte chilena prometió enviar un resumen del trabajo realizado.

5. Proyecto del Archivo Nacional: acceso en línea a documentos de la ex Sociedad Benefactora y Educacional "Colonia Dignidad".

La Directora del Archivo Nacional presentó una versión revisada del proyecto y resaltó su carácter archivístico. Señaló que el objetivo era digitalizar los documentos del fondo documental sobre la ex Colonia Dignidad que se encontraban en el Archivo Nacional, describirlos en idioma español y alemán de acuerdo a los estándares vigentes y facilitar su acceso en línea para para todo el público.

La parte alemana explicó que preferiría que el proyecto se enfocara en el contexto histórico de las fichas y que priorizaran algunos de los documentos según su importancia científica.

La parte chilena propuso revisar el proyecto para encontrar un punto de encuentro entre su carácter archivístico y el aporte que puede hacer a las investigaciones judiciales en el contexto del plan de búsqueda.

6. Diagnóstico de los activos, sociedades y empresas surgidas de "Villa Baviera" / "Colonia Dignidad"

La parte chilena explicó que consideraba necesario tener claridad sobre los propietarios de las diferentes empresas que componen el holding de la "Villa Baviera" previo a establecer el sitio de memoria y el centro de documentación, toda vez que ellos serían finalmente los beneficiarios de pago de una futura compraventa, expropiación o de una permuta. Esto también era importante desde el punto de vista de los derechos humanos, con el objetivo de redistribuir recursos a las personas que habían trabajado tanto años sin recibir remuneraciones ni cotizaciones previsionales. El lado chileno aseguró que podrían identificar a personas que puedan abordar el tema, por ejemplo, alguien con experiencia en materia de empresas y derechos humanos junto con un/a abogado/a corporativo/a o tributario/a. La parte chilena añadió que podría abrir canales de información con entidades públicas que pudieran brindar asistencia a los "ex colonos" para reformar la estructura del holding. Lo que no podría ofrecerse sería el pago de una asesoría privada para el holding.

La parte alemana añadió que el diagnóstico de las empresas de la "Villa Baviera" era un aspecto clave. Se podrían solucionar muchos temas si se pudiera aclarar qué pertenece a quién y si se conocieran los bienes y activos. Después de entender la situación, sería posible ofrecer una asesoría de empresa. Un grupo de "ex colonos", el comité social, se había dirigido al Ministerio federal de Relaciones Exteriores para pedir asistencia para aclarar la situación económica de la "Villa Baviera", sin embargo, se necesitaba el consentimiento de los/las gerentes y los/las propietarios/as de las empresas. Estos habían indicado a la Embajada alemana en Santiago que estaban dispuestos a hablar con los gobiernos, pero no con terceros como una universidad.

La parte alemana sugirió que la parte chilena formulara un proyecto sobre cómo, a qué costo y por quién podrían evaluarse los activos, las sociedades y las empresas de la “Villa Baviera”.

7. Otros asuntos / AOB

a) Emisión de comunicado conjunto

Se acordó emitir un comunicado conjunto dentro de los próximos tres días.

b) Posible difusión del concepto elaborado por el Grupo de Expertos

La parte chilena informó que se le había planteado por las diversas organizaciones de la sociedad civil la pregunta sobre si se podía publicar el concepto para un sitio de memoria y un centro de documentación elaborado por el grupo chileno alemán de expertos, en orden a potenciar la transparencia de la Comixta.

La parte alemana informó que no tenía reserva en contra de esto, pero sugirió solicitar el consentimiento a los expertos.

Ambas partes coincidieron en preguntar a sus respectivos expertos.

c) Fecha de la próxima reunión

La parte chilena propondrá una fecha para la XII sesión de la COMIXTA en septiembre de 2023 y avisó que sería difícil realizar la sesión durante la semana del 11 de septiembre, ya que habría muchas actividades con ocasión de la conmemoración de los 50 años del golpe de Estado. Sin embargo, estaba consciente de que en la semana del 11 de septiembre no habrá sesiones del Bundestag.

III. RESUMEN DE ACUERDOS:

1. La parte chilena remitirá copia de la presentación sobre la constitución y funcionamiento de la entidad administradora.
2. La parte chilena enviará una relación de los costos iniciales de la entidad administradora que se establecería para iniciar el trabajo sobre el sitio de memoria y centro de documentación para los años 2023 y 2024.
3. La parte alemana se comprometió a analizar posibles fórmulas para contribuir al financiamiento de la entidad administradora.

4. La parte alemana, a través de la Embajada de Alemania en Chile, gestionará el consentimiento de los propietarios de los inmuebles para la instalación de las plazas conmemorativas y enviará el logo que se insertará en las mismas.
5. La parte chilena enviará un resumen del trabajo realizado en cuanto al catastro de necesidades de los “ex colonos” víctimas.
6. La parte chilena analizará una posible revisión del proyecto del Archivo Nacional: acceso en línea a documentos de la ex - Sociedad Benefactora y Educacional "Colonia Dignidad".
7. La parte chilena formulará una propuesta para avanzar en el diagnóstico de los activos, sociedades y empresas surgidas de “Villa Baviera”.
8. Ambas partes solicitarán a sus respectivos expertos su consentimiento para la publicación del concepto para un sitio de memoria y un centro de documentación elaborado por ellos.
9. La parte chilena propondrá una fecha en septiembre 2023 para la próxima sesión de la Comixta.